

BOLETÍN INFORMATIVO

PRESENTACIÓN DE INFORME CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES GENERADOS EN EL AÑO 2024

En cumplimiento con el Decreto 351 del 2024 compilado en el Título 10 del Decreto 780 del 2016 y de la Resolución 1164 del 2002, normatividad que reglamenta ambiental y sanitariamente la gestión integral de residuos generados en atención en salud y otras actividades; Asimismo, de la responsabilidad de dichos generadores en la presentación de informe de gestión interna a las entidades territoriales de salud – ETS - según su jurisdicción; basado en el consolidado del formulario RH1.

Por ello, la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, en aras de facilitar al generador la presentación del informe correspondiente a la gestión interna de residuos generados, ha desarrollado la herramienta denominada **“Formato de Seguimiento de la Gestión Interna de Residuos”**, en formato Excel.

Teniendo en cuenta la información anterior y la Resolución 1362 del 2007, desde el Proceso Gestión, Inspección, Vigilancia y Control Sanitario –PGIVCS- de la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, se informa a los **establecimientos generadores de residuos en atención en salud y similares que el reporte a realizar será remitido a partir del 27 de enero y hasta el 27 de marzo del 2025**. Este, corresponderá a la **totalidad de datos para el año 2024** para la categoría **pequeños y micro generadores**, y los datos de **segundo semestre del año 2024** para **grandes y medianos generadores**.

ACCESO AL FORMULARIO



<https://observatoriosaludcauca.gov.co/>

Para acceder al formato de informe “Seguimiento de la Gestión Interna de Residuos” y realizar el reporte, se deberá seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página <https://observatoriosaludcauca.gov.co/>
2. Seleccionar TRÁMITES
3. Modulo REPORTE RESIDUOS HOSPITALARIOS
4. Descargar el **“Formato de Seguimiento de la Gestión Interna de Residuos”** y diligenciarlo.
5. Una vez diligenciado, se deberá cargar en la opción **“Adjuntar Formato de seguimiento gestión interna de residuos”**
6. En la misma plataforma y enlace se encuentran los instructivos correspondientes.

Tener en cuenta que este será el único medio oficial para presentación del informe y que solo aplica para generadores localizados en la jurisdicción de la **Secretaría de Salud Departamental del Cauca (Municipios 4, 5 y 6 Categoría)**. Para los establecimientos del municipio de Popayán; será esta ETS (Secretaría de Salud Municipal de Popayán) la encargada de establecer lineamientos para la recepción y consolidación de la información.

Proyectó: Ing Oscar Fabián Artunduaga Cuellar – Profesional Universitario PGIVCS

Apoyó en la proyección: Ing. Yudy Maribel Gueche Sanchez – Profesional Apoyo PGIVCS

